



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

Habiendo resultado definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria número 5/2011 de modificación del anexo de subvenciones nominativas, número 25/2011 de suplemento de crédito, por importe de 2.368.596,75 euros y número 26/2011 de crédito extraordinario, por importe de 82.176,10 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal y del contenido de la modificación del anexo de subvenciones nominativas.

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

###### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.527.639,53
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.371.057,42
III.	Gastos financieros	152.950,95
IV.	Transferencias corrientes	1.464.003,17
VI.	Inversiones reales	10.200.545,47
VII.	Transferencias de capital	80.536,65
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.180.700,00
	Total	37.992.433,19

###### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	9.850.000,00
II.	Impuestos indirectos	850.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.835.340,00
IV.	Transferencias corrientes	8.980.521,76
V.	Ingresos patrimoniales	717.300,00
VII.	Transferencias de capital	1.758.707,82
VIII.	Activos financieros	9.690.485,85
IX.	Pasivos financieros	310.077,76
	Total	37.992.433,19



MODIFICACIÓN ANEXO DE SUBVENCIONES

<i>Partida</i>	<i>Importe</i>	<i>Subvenciones nominativas</i>		
		<i>Entidad</i>	<i>Objeto del convenio</i>	<i>Importe</i>
4330 486.00	55.000,00 €	Consejo de la IGP del lechazo	Campañas de publicidad de la IGP	15.000,00
		Asemar	Premio iniciativa joven empresarial	1.500,00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito